

puestas que tienen y el del auto
a ella proveído, son como se sigue.

Resp. fiscal El Fiscal lo ha visto y dice, que
en atención a lo que expone el
Vicario de Caravaca en este in-
forme, si el Consejo fuere servido
podría denegar desde luego la
instancia de nulidad del nombra-
miento de Alcalde de Capilla, que
se ha instaurado por los tres Regi-
dore. D. Antonio Josef Carrero, y
Comontes, mandando se lleve a efecto
el que se hizo por los otros nueve
en favor de D. Lorenzo Garcia
Marin, y que en lo subeibos
quando ocurriere otra in-
canta se trate en el Ayun-